



**Empresa de Servicios Públicos
Domiciliarios de Lebrija E.S.P.**
NIT. 800.137.201-5

agua es vida

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA EMPULEBRIJA ESP

PRIMER REPORTE LEY DE CUOTAS

VIGENCIA 2024

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Lebrija, Marzo 2024



INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno de la Empresa de servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, en cumplimiento de sus funciones y especial lo relacionado al seguimiento a la aplicación de la ley de cuotas, presenta el informe sobre el cumplimiento del diligenciamiento de la encuesta, correspondiente al primer reporte del periodo 2024.

OBJETO

Verificar el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes en relación con la aplicación de la ley de cuotas, a la cual está obligada la Empresa de servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Lebrija EMPULEBRIJA ESP.

OBJETIVO ESPECIFICO

- Verificar se estén cumpliendo las normas que rigen la materia.
- Cumplir con los tiempos regidos por función pública para el cargue de información en el aplicativo.
- Verificar que el área de talento humano como propósito principal en el cumplimiento de los procesos desarrollados por la Empresa de servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Lebrija EMPULEBRIJA ESP.

MARCO LEGAL

DE LA NORMATIVIDAD LEGAL APLICABLE

- Que la Ley [581](#) de 2000, "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones." señala que la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas: a) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de máximo nivel decisorio, de que trata el artículo 2º, serán desempeñados por mujeres; b) Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de otros niveles decisorios, de que trata el artículo 3º, serán desempeñados por mujeres.
- El **Decreto 455 de 2020**, mediante el cual se establecen reglas para garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades de las mujeres en la provisión de empleos de nivel directivo en las entidades de la Rama Ejecutiva del orden nacional y territorial.



FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)

Bienvenidos al aplicativo dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública para conocer la participación de la mujer en los cargos de nivel directivo en todas las Ramas y Órganos del Poder Público durante la vigencia 2024.

La fecha de corte para el reporte de Ley de Cuotas de la vigencia 2024 es 16 de febrero de 2024.

El aplicativo estará disponible del 19 de febrero de 2023 a las 08:00h hasta el 19 de marzo de 2024 a las 24:00h

"El Departamento Administrativo de la Función Pública, conforme los lineamientos establecidos en la Ley 1581 de 2012 y su decreto reglamentario, como responsable de la recolección de los datos personales suministrados en el presente documento, garantiza la seguridad y confidencialidad respecto del tratamiento de los datos sensibles o personales suministrados para los fines de la presente solicitud. Igualmente propenderá por su debida custodia, uso, circulación y supresión." [Política para el Uso y Tratamiento de Datos Personales.](#)

Reporte Ley de Cuotas 2024

Nombre de la entidad

Use palabras claves para buscar su entidad, es preferible empezar por los nombres particulares (Ej: '**SALUD, MINISTERIO**' para ubicar '**MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL**') y selecciónela de la lista de coincidencias. Evite empezar por las palabras genéricas como *hospital, concejo, etc* y evite también usar siglas, es aconsejable empezar por los nombres particulares de la entidad.

EMPRESA SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA|

Coincidencias encontradas:

[EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA](#)



Normatividad

Ley 581 de 2000 "Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones."

LEE ESTAS ANOTACIONES ANTES DE CONTINUAR

Conceptos a tener en cuenta:

- a. **Máximo Nivel Decisorio:** Entiéndase como "máximo nivel decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.
Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el Máximo Nivel Decisorio los siguientes cargos: Ministros, viceministros, secretarios generales, directores de departamento, secretarios de despacho, en algunos casos directores o subdirectores entre otros, es decir, aquellos con ordenación del gasto y/o última toma de decisiones en la entidad.
- b. **Otros Niveles Decisorios:** Entiéndase por "otros niveles decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, Act
Ve a coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.

Este Departamento Administrativo tiene en cuenta para el caso de los Otros Niveles Decisorios los siguientes cargos: Directores, subdirectores, jefes de oficina (siempre y cuando pertenezcan a nivel directivo, no asesor), jefes de control interno (solo para la rama ejecutiva del orden nacional de acuerdo con la Ley 1474 de 2011).

Nota 1. Los cargos que no se deben reportar se encuentran establecidos en el artículo 5 de la Ley 581 de 2000 que señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 5. Excepción. Lo dispuesto en el artículo anterior no se aplica a los cargos pertenecientes a la carrera administrativa, judicial u otras carreras especiales, en las que el ingreso, permanencia y ascenso se basan exclusivamente en el mérito, sin perjuicio de lo establecido al respecto en el artículo 7o. de esta ley.

Tampoco se aplica a la provisión de los cargos de elección y a los que se proveen por el sistema de ternas o listas, los cuales se gobiernan por el artículo 6o. de esta ley".

Nota 2. Para determinar cuáles empleos del nivel directivo se deben reportar por cada entidad, es importante tener en cuenta lo establecido en la Sentencia C-371 de 2000 que contempla lo siguiente:

- a. Verificar los manuales de funciones y requisitos.
- b. Verificar la planta de personal.
- c. Verificar de acuerdo con la nomenclatura de los empleos (Decreto 770 de 2005 - Orden Nacional y Decreto 785 de 2005 - Orden Territorial).

Nota 3. Los cargos del nivel asesor NO se deben incluir en este reporte.

Nota 4. Los nominadores deben tener en cuenta que la meta para la vigencia 2022 fue llegar al 50% de participación de las mujeres en los cargos del nivel directivo, por lo que mantener esa orientación hace parte de los esfuerzos de la administración pública para "garantizar la equidad y la igualdad de oportunidades a las mujeres en la provisión de los empleos" en ambos niveles decisorios.



En este sentido y de acuerdo con la vigencia de la Ley 581 de 2000 es importante que las entidades sigan cumpliendo con los porcentajes señalados para los cargos de Máximo Nivel Decisorio y Otro Niveles Decisorios para garantizar la participación efectiva de las mujeres en los empleos de nivel directivo y a su vez generar esfuerzos para alcanzar la paridad de género de acuerdo con la meta establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

Nota 5. Recuerden que los cargos nombrados por el Presidente de la República están enmarcados en el artículo 189 de la Constitución Política de Colombia y corresponden a todos los representantes legales de las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional como: Ministros, Viceministros, Directores de Departamentos Administrativos, Presidentes y Directores o Gerentes de los establecimientos públicos nacionales.

Nota 6. Se debe tener en cuenta que los cargos del nivel directivo reportados en el enlace tienen que coincidir con el total de cargos del nivel directivo registrados en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP.

4. Generalidades

- Diligenciar el reporte una (1) sola vez por entidad.
- Diligenciar el reporte de forma organizada y de forma descendente, es decir, continuar el orden numérico.
- Tener en cuenta las notas relacionadas con cada una de las preguntas que tiene el reporte. Sobre todo, aquellas que solicitan la verificación de totales, para que la información sea lógica y consistente.

5. Consultas

Las entidades que tengan dudas, comentarios y observaciones se deben comunicar con María Rosa Aguiñada Profesional Especializada de la Dirección de Empleo Público maguinada@funcionpublica.gov.co

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos del nivel Directivo	# de cargos
Máximo Nivel Decisorio	10
Otros Niveles Decisorios	15
Total Cargos del Nivel Directivo	25

Nivel Directivo

1. Indique el número de cargos del nivel directivo de su entidad (sumatoria de 2 y 12)

Acti



Máximo Nivel Decisorio (MND)

2. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio? (sumatoria 3, 4 y 5)

3. Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Máximo Nivel Decisorio	# de cargos
Total # de cargos vacantes (MND)	2
Total # de cargos ocupados por mujeres	4
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	9



6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2

- Ministro
- Viceministro
- Directores Departamento Administrativo
- Secretario General
- Secretario de Despacho
- Otro(a)

Gerente, Subgerente Administrativo, Subgerente Financiero y Subgerente Operativo

Ingrese la descripción - max 400 caracteres
80 caracter(es)

7. Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

- Ministro
- Viceministro
- Directores Departamento Administrativo
- Secretario General
- Ninguno
- Otro(a)

Otros Niveles Decisorios (OND)

12. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios? (sumatoria de 13, 14 y 15)

13. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes

14. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?



15. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

Para tener en cuenta

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario el aplicativo no le permitirá continuar.

Ejemplo:

Cargos de Otros Niveles Decisorios	# de cargos
Total # de cargos vacantes (OND)	4
Total # de cargos ocupados por mujeres	5
Total # de cargos ocupados por hombres	3
Total # de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	12

16. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 12

- Director Técnico
- Subdirector
- Jefe de Oficina de nivel directivo
- Ninguno
- Otro(a)

Ingrese la descripción - max 400 caracteres
8 caracter(es)

17. Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional. Indique de los cargos de nivel directivo del Otros Niveles Decisorios de su entidad, reportados en la pregunta 12, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

- Director Técnico
- Subdirector
- Jefe de Oficina de nivel directivo
- Ninguno
- Otro(a)



Información de contacto

Indique los nombres y apellidos del Secretario General y/o jefe de Talento Humano, o quien haga sus veces, que reportó esta información

SULLY CATHERINE MANTILLA MEJIA

Indique el cargo del servidor(a) público que reportó esta información

SUBGERENTE ADMINISTRATIVO

Registre el correo electrónico institucional del servidor(a) público que reportó esta información

secretariagr@empulebrija.gov.co

Registre el celular de contacto del servidor(a) público que reportó la información

3508122323

Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas o de lo contrario perderá la validez.

Total Cargos de Nivel Directivo de su entidad = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios

Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio de su entidad = Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio vacantes + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por mujeres + Total Cargos de Máximo Nivel Decisorio ocupados por hombres

Total Cargos de Otros Niveles Decisorios de su entidad = Total Cargos de Otros Niveles Decisorios vacantes + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por mujeres + Total Cargos de Otros Niveles Decisorios ocupados por hombres

Enviar respuestas



La oficina de control interno hara el respectivo seguimiento y verificara el cumplimiento de la presente encuesta de haga de forma completa y oportuna.



Función Pública

Muchas gracias por su participación! Se han registrado sus respuestas correctamente

[Ir al inicio de la encuesta](#)

REGISTRO LEY DE CUOTAS

Entidad: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE LEBRIJA, se ha registrado satisfactoriamente la información de su entidad correspondiente al primero reporte de la vigencia 2024.

La información se ha registrado así:

- # cargos del nivel directivo: **5**
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio: **4**
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio vacantes: **0**
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por mujeres: **2**
- # cargos directivos del máximo nivel decisorio ocupados por hombres: **2**
- # cargos directivos de otros niveles decisorios: **1**
- # cargos directivos de otros niveles decisorios vacantes: **0**
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por mujeres: **1**
- # cargos directivos de otros niveles decisorios ocupados por hombres: **0**

Informe sobre el seguimiento al cumplimiento de la ley de cuotas por parte de la oficina de control interno de la Empresa de servicios Públicos Domiciliarios del municipio de Lebrija EMPULEBRIJA ESP, dado en la ciudad de Lebrija, el día once (11) de Marzo de 2024.

EDWING FERNANDO GODOY MURALLAS

Ingeniero Industrial

Asesor Oficina de Control Interno